



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 AGO. 2001

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES. HD. N° 623 - 01

VISTO:

La Res.H.N° 337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura OPTATIVA PEDAGOGIA SOCIAL;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: OPTATIVA PEDAGOGIA SOCIAL
CARRERA: CIENCIAS DE LA EDUCACION
PLAN: 1985 - PERIODO LECTIVO 2000

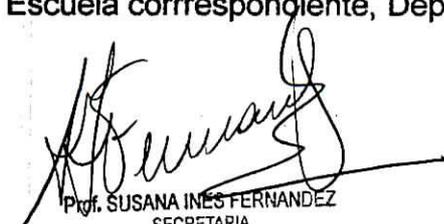
L.U.N° 703.562 CARI, IRENE PETRONA	9 (NUEVE) ✓
L.U.N° 35.309 RODRIGUEZ, ANA MARIA	9 (NUEVE) ✓
L.U.N° 14.868 SALVA, PABLO MARCELO	9 (NUEVE) ✓

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 20/07/2001.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por el docente responsable, quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

lrs/MJL


 PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
 SECRETARIA
 FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


 Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
 DECANA
 Facultad de Humanidades - UNSa.

